

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE
GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y
LIMPIEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANALS**



ÍNDICE

PARTE I.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1
Capítulo I.- Objeto de la Licitación.....	1
Capítulo II.- Ámbito de la prestación del servicio	1
SECCIÓN 1ª.- ÁMBITO TERRITORIAL.....	1
SECCIÓN 2ª.- ÁMBITO FUNCIONAL.....	2
Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (R.S.U.)	2
Limpieza de las vías públicas.....	3
Servicios generales y comunes a la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria	5
SECCIÓN 3ª.- CONTROL DE CANTIDADES RECOGIDAS.....	5
Capítulo III.- Duración del Contrato.....	5
PARTE II.- FORMA DE ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	6
CAPÍTULO IV. Servicio de recogida y transporte de R.S.U	8
SECCIÓN 1ª.- CONSIDERACIONES GENERALES	8
SECCIÓN 2ª: RECOGIDA DOMICILIARIA DE LA FRACCIÓN TODO UNO	9
Definición del servicio.....	9
SECCIÓN 3ª: RECOGIDA DE FRACCIONES SELECTIVAS	11
Definición del servicio.....	11
SECCIÓN 4ª: RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS.....	13
SECCIÓN 5ª: OTROS SERVICIOS DE RECOGIDA.....	14
SECCIÓN 6ª: LAVADO DE CONTENEDORES DE FRACCIÓN TODO UNO	14
SECCIÓN 7ª: MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES DEL SERVICIO	15
SECCIÓN 8ª: ADAPTACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ZONAL X, XI Y XII. AREA DE GESTION 2.	15



CAPÍTULO V. Servicio de limpieza de las vías públicas.....	16
SECCIÓN 1ª.- CONSIDERACIONES GENERALES	16
SECCIÓN 2ª.- LIMPIEZA VIARIA	17
Definición del servicio.....	17
Organización del servicio	17
Modalidades de servicio de limpieza viaria	17
Horario y frecuencias.....	24
Niveles de limpieza.....	24
Uso de agua en los servicios de limpieza viaria	26
PARTE III.- PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS	27
CAPÍTULO VI. Personal.....	28
SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES.....	28
SECCIÓN 2ª.- IMAGEN E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	30
SECCIÓN 3ª.- GESTIÓN DE PERSONAL	31
CAPÍTULO VII. Material y maquinaria	32
SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES.....	32
SECCIÓN 2ª.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y MATERIAL MÓVIL	33
SECCIÓN 3ª.- HERRAMIENTAS.....	34
SECCIÓN 4ª.- IMAGEN E IDENTIFICACIÓN.....	34
SECCIÓN 5ª.- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIAL MÓVIL	35
Capítulo VIII.- Instalaciones fijas.....	35
PARTE IV.- ORGANIZACIÓN GENERAL	37
CAPÍTULO IX.- Servicios comunes	38
DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.....	38
ADMINISTRACIÓN	38
TALLERES	38
SERVICIOS MÉDICOS	39



CAPÍTULO X: Vigilancia y control del servicio	39
CAPÍTULO XII: Campaña informativa de concienciación ciudadana	41
PARTE V.- CLÁUSULAS DE LA LICITACIÓN	42
CAPÍTULO XIII.- contenido técnico de las ofertas	43
SECCIÓN 1ª.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A ELABORAR POR LOS LICITANTES	43
Libro 1.- Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos	43
Libro 2.- Plan de contenerización	44
Libro 3.- Limpieza de las vías públicas de Canals	45
Libro 4.- Medios indirectos del servicio	45
Libro 5.- Registros del servicio	46
Libro 6.- Vehículos y medios técnicos del servicio.....	46
Libro 7.- Instalaciones fijas	47
Libro 8.- Imagen del servicio	47
Libro 9.- Propuesta de campaña de concienciación	47
Libro 10.- Estudio económico.....	47
CAPÍTULO XIV.- Descomposición de precios en el Estudio Económico	48
PARTE VI: CANON, SUBVENCIÓN Y TARIFAS DEL SERVICIO	51
CAPÍTULO XV.- Canon del servicio.....	52
CAPÍTULO XVI.- Subvención del servicio.....	52
CAPÍTULO XVII.- Tarifas del servicio	52
ANEXOS	53
ANEXO 1.- RESUMEN DE PRESUPUESTO	54
A.1.1.- Presupuesto inicial del Contrato (Año 1).....	54
A.1.2.- Presupuesto Ampliación (Año 4)	55



A.1.3.- Evolución anual del Contrato (8 primeros años)	56
ANEXO 2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	57
ANEXO 3.- LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR POR EL ADJUDICATARIO	59
ANEXO 4.- REQUISITOS EN MATERIA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES, RUIDO Y VIBRACIONES	60



PARTE I.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



CAPÍTULO I.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente Licitación es la contratación, por medio de concurso abierto, de la concesión de los siguientes servicios públicos:

1. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.).
 - 1.1. RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
 - 1.2. OTRAS RECOGIDAS SELECTIVAS O DIFERENCIADAS
 - 1.3. TRANSPORTE DE R.S.U.
2. LIMPIEZA URBANA.
 - 2.1. LIMPIEZA VIARIA.
 - 2.2. OTROS SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA.
3. SERVICIOS COMUNES.

Cada uno de estos Servicios se realizará en los términos que se indican en los capítulos sucesivos, definiéndose para cada uno de ellos su ámbito territorial y funcional, así como todos aquellos aspectos técnicos y legislativos que les sean de aplicación.

CAPÍTULO II.- ÁMBITO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sección 1ª.- Ámbito territorial

El ámbito territorial de los servicios objeto de la presente Licitación se extiende al término municipal de Canals (casco urbano, polígonos, diseminados, etc.). A título informativo puede consultarse la información gráfica adjunta al respecto, "Plano nº 1.- Ámbito territorial del servicio".



Sección 2ª.- Ámbito funcional

Los servicios que se incluyen en el ámbito de la presente Licitación son los siguientes:

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.)

Recogida domiciliaria de la fracción "todo uno"

La recogida y transporte de la fracción "todo uno" de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante R.S.U) de carácter domiciliario, procedentes de viviendas, edificios, establecimientos, mercados, comercios, pequeñas industrias y centros públicos y privados, depositados y almacenados en contenedor específico para este tipo de residuos, ubicado en acera o soterrado.

Se define como fracción "todo uno", aquella cuya procedencia es la indicada anteriormente y que está compuesta por materia orgánica y resto de fracciones que quedan tras separar las fracciones de recogida selectiva (papel cartón, envases ligeros y vidrio); y otras fracciones de residuos domiciliarias que tienen otro tipo de gestión (por ejemplo a través de ecoparques, como es el caso de residuos peligrosos domésticos, a través de sistemas integrados de gestión como es el caso de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, etc.).

No entran dentro de la fracción "todo uno" a gestionar en el presente Contrato los residuos industriales asimilables a urbanos, los cuales serán objeto de una recogida diferenciada.

Recogidas selectivas

Además de la recogida en origen de la fracción "todo uno" de los R.S.U., se realizará una recogida selectiva o diferenciada en acera de las siguientes fracciones: papel-cartón, vidrio y envases ligeros. Estas fracciones, una vez depositadas en su correspondiente contenedor específico, deberán ser recogidas y transportadas hasta el punto final de tratamiento.

Otros servicios incluidos dentro de la recogida y transporte de residuos



Existen otros servicios que también quedan dentro del ámbito funcional del presente Contrato:

- Recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos)
- Recogida de animales muertos en la vía pública.
- Recogida de residuos procedentes de los servicios de Limpieza Pública.
- Adquisición, instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de recipientes normalizados para el servicio. (Plan de Contenerización).

Trabajos que no son objeto del Contrato

- Recogida de productos de derribo, tierras de desmonte, escombros, desechos de obra, siempre que su peso exceda de 10 kg/día, salvo aquellos que ordene la Dirección Facultativa del servicio por desconocer su procedencia.
- Recogida y transporte de residuos que por su estado o naturaleza no tengan la consideración de residuos urbanos domiciliarios.

Transporte de R.S.U.

El Servicio de Transporte de R.S.U. comprenderá la operación de transportar cada tipo de residuo recogido a la instalación adecuada para su tratamiento (ecoparque, planta de tratamiento, etc.).

LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Limpieza viaria

El objetivo del Servicio de Limpieza Viaria será el de mantener en condiciones adecuadas de ornato y decoro las aceras, calzadas, plazas, paseos, superficies pavimentadas de jardines, etc., de cualquier vial público del municipio de Canals.

A tal efecto, se deberá presentar una propuesta en la que, combinando las diferentes modalidades, tecnologías y sistemas de limpieza existentes en el mercado, se alcancen los objetivos deseados.

El servicio de limpieza viaria propuesto en el presente Pliego comprende las siguientes operaciones:

- Barrido manual individual y motorizado
- Barrido mecánico de calzadas y aceras
- Baldeo mixto de calzadas y aceras

Resumen de actuaciones comprendidas en el servicio de limpieza viaria, edificios públicos y mobiliario urbano

La actuación principal de las operaciones de limpieza viaria se centra en las aceras y calzadas públicas del municipio de Canals. Existen, asimismo, otra serie de operaciones que deberán desarrollarse dentro de esta parte del ámbito funcional del Contrato:

- Implantación, mantenimiento, reposición, lavado y desinfección de papeleras situadas en la vía pública.
- Retirada de carteles y limpieza de pintadas, manchas de grasa, aceite, gasóleo, pinturas, etc.
- Limpieza intensiva en zonas emblemáticas.
- Limpieza básica de sumideros e imbornales.
- Limpieza y mantenimiento de mingitorios para perros (pipicanes)
- Limpieza de alcorques abiertos y cerrados.
- Limpieza y retirada de excrementos de animales.



- Limpieza de solares y vertidos incontrolados.
- Limpieza del mercadillo semanal.
- Limpieza especial en fiestas, ferias, romerías y actos públicos.
- Limpiezas de acción inmediata en casos de emergencia.

SERVICIOS GENERALES Y COMUNES A LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

Comprende los servicios técnicos centrales, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc., que son comunes a la totalidad de los servicios del Contrato.

Sección 3ª.- Control de cantidades recogidas

El Adjudicatario del servicio deberá informar periódicamente a la Dirección Facultativa, por medio de los modelos normalizados y canales que se establezcan, de las cantidades de cada una de las fracciones de residuos recogidas mensual y anualmente en el municipio de Canals.

CAPÍTULO III.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato será de ocho (8) años, contados desde la firma del Contrato. El contrato será prorrogable por anualidades hasta el máximo permitido por la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), salvo denuncia expresa por alguna de las partes, al menos con seis meses de antelación a su vencimiento.

Tras la denuncia del Contrato, el Adjudicatario vendrá obligado a prorrogar el servicio de una manera obligatoria por un periodo máximo de seis meses si así es requerido por el Ayuntamiento, hasta que un nuevo Adjudicatario se haga cargo del servicio.



PARTE II.- FORMA DE ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS



Definición inicial del servicio y ampliación a partir del tercer año de Contrato

A continuación se pasa a describir la forma de prestación de los diferentes servicios que conforman el Contrato objeto de la presente Licitación.

El detalle concreto de los medios humanos y técnicos destinados a cada uno de estos servicios, así como su justificación, se escriben en el documento Proyecto de Explotación, el cual forma parte de los diferentes documentos de base de la Licitación.

Tal y como puede observarse en dicho documento, se plantea la prestación de un servicio dividida en dos fases:

- Fase inicial: Servicio a desarrollar durante los tres primeros años del Contrato.
- Fase ampliación: Servicio a desarrollar a partir del CUARTO AÑO del Contrato.

La definición de dos servicios diferentes conlleva el cálculo de dos presupuestos de licitación diferentes, empleándose el presupuesto inicial como Presupuesto Base de Licitación.

En todo caso, el Licitador, al igual que se hace en el Proyecto de Explotación, deberá diferenciar cada una de estas fases en su propuesta, tanto en la definición de medios humanos y técnicos como en lo que refiere al Estudio Económico del servicio.



CAPÍTULO IV. SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U

Sección 1ª.- Consideraciones generales

Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para cada uno de los servicios definidos en el apartado reservado al servicio de recogida y transporte de R.S.U de la Sección 2ª del Capítulo II, los sistemas más eficaces para su prestación, teniendo en cuenta la incorporación de nuevas tecnologías en sus etapas de:

- Recogida.
- Transporte a la instalación adecuada para su tratamiento.

A tal efecto, y a partir de la información puesta a su disposición en los documentos que conforman el Pliego, el Licitador elaborará el documento PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (en adelante el Proyecto), en el cual definirá con detalle la organización propuesta por su parte para cada uno de los servicios, de forma que se cumpla con el objetivo fundamental de recogida de residuos en condiciones adecuadas y con las frecuencias mínimas establecidas.

Por tanto, el Licitador explicitará en el Proyecto los planes de recogida para la consecución de los objetivos mencionados, definiendo para cada uno de los servicios que más adelante se describen. El detalle del contenido del Proyecto se muestra en el CAPITULO XIII.- Contenido técnico de las Ofertas.

Se valorará especialmente que los servicios propuestos se adapten a las necesidades reales de la ciudad de Canals, por lo que será el Licitador el responsable de realizar las tareas de campo necesarias para llegar al conocimiento exhaustivo de la realidad del municipio.



Sección 2ª: Recogida domiciliaria de la fracción todo uno

DEFINICIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos consistirán en retirar la fracción todo uno de carácter domiciliario, recogida y separada en origen y colocada en bolsas cerradas en los recipientes normalizados (contenedores en acera o soterrados), que se encontrarán en las proximidades de los domicilios privados, establecimientos industriales, comerciales y edificios públicos del municipio de Canals.

Los residuos serán recogidos por medio de vehículos recolectores – compactadores. Los contenedores serán devueltos a su lugar una vez vaciado su contenido.

Durante las operaciones de manipulación o traslado de los recipientes con residuos se evitarán derrames y, en el caso de que así sucediese, serán retirados de forma inmediata, quedando limpios los lugares donde se ha efectuado la recogida, disponiendo para ello de los medios y herramientas necesarios.

No se permitirá el transvase de basuras de un vehículo a otro. En caso de absoluta necesidad, esta operación sólo podrá efectuarse en los lugares previamente autorizados por el Ayuntamiento. En todo caso se procederá de forma que no se produzcan derrames y malos olores.

Los vehículos del servicio se situarán en lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en la vía pública, respetarán la ordenación Municipal del tráfico de la ciudad, y no podrán estar estacionados o aparcados en la vía pública.

Los objetos de valor que el Contratista encuentre entre los residuos, deberán ser entregados a la Policía Local o en el departamento Municipal habilitado a tal fin.

Tendrán la consideración de (R.S.U.) domiciliarios:

- a) Los desperdicios de alimentación y del consumo doméstico.
- b) Los desperdicios asimilables a urbanos de mercados, establecimientos comerciales, e industriales (tanto del casco como de los polígonos industriales).



- c) Desperdicios de los establecimientos del ramo de Hostelería.
- d) Los desperdicios de casas de Socorro, clínicas, sanatorios, y centros análogos que sean asimilables a urbanos (residuos sanitarios del Grupo I)
- e) En general, todos aquellos residuos que no se encuentren catalogados como peligrosos, sea cual sea su procedencia o productor y siempre que puedan ser contenidos por los recipientes empleados para el normal desarrollo del servicio de recogida.

Transporte a planta de tratamiento de la fracción todo uno

Los residuos recogidos cada día deberán ser transportados inmediatamente al finalizar cada recorrido a una instalación adecuada para su tratamiento.

En este caso, dicha instalación será la Planta de Tratamiento de Guadassuar. En el caso de que sea necesario modificar el destino de los residuos, se estudiarán las nuevas necesidades de transporte y las variaciones de coste del servicio correspondientes.

Horarios y frecuencia del servicio

La prestación del servicio se efectuará en horario nocturno entre las 22.00 y las 07.00 horas, salvo que las recomendaciones de seguridad en algún caso lo contraindiquen. Los horarios podrán modificarse durante la vigencia del contrato si las circunstancias lo aconsejan y de común acuerdo con el Ayuntamiento.

La recogida se realizará a diario, (de domingo a viernes) excepto sábados y vísperas de festivos. No obstante, si coincidieran seguidos dos o más días festivos, se prestará el servicio en uno de ellos, de tal forma que el intervalo sin servicio de recogida nunca supere los dos días, en todo caso el día de servicio será el indicado por la Dirección Facultativa y comunicado con suficiente antelación. En todo caso, no se realizará recogida nocturna los días 24 y 31 de Diciembre y la festividad del patrón, San Antoni Abad (16 de Enero).



Como excepción a la regla, la recogida en fiestas, ferias, romerías, actos públicos, mercadillos y zonas de máxima densidad peatonal en cualquier época; serán recogidas todos los días, incluso festivos.

El Licitador deberá estudiar y definir dichos actos públicos y zonas en sus propuestas, especificando además, para estas, el periodo temporal en la que la misma se realizará.

En el mercado se llevará a cabo la recogida ajustada al horario de cierre del mismo.

Queda incluido dentro del objeto del presente Contrato la prestación del servicio de recogida de los residuos generados tras las tareas de limpieza periódica del río. A tal efecto, y siempre mediante aviso previo por parte de la Dirección Facultativa, dispondrá de los medios del servicio para la realización de esta actividad concreta.

Plan de contenerización de la fracción todo uno

El Licitador debe proponer, dentro del Proyecto de gestión, un *Plan de Contenerización de la fracción todo uno*, cuyos objetivo básico es establecer las necesidades particulares de este tipo de recogida por zona y la ubicación punto por punto de cada contenedor a implantar, así como las características de los mismos, y el dimensionamiento de las operaciones de mantenimiento, limpieza y control de los contenedores.

En este Plan de Contenerización se acometerá la valoración por adquisición, distribución, mantenimiento, reposición periódica, lavado y desinfección de dichos contenedores.

Sección 3ª: Recogida de fracciones selectivas

DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El Licitador debe contemplar dentro del ámbito de las actuaciones a realizar, la recogida y transporte de las siguientes fracciones de los residuos domiciliarios:

- Envases ligeros



- Papel y cartón.
- Vidrio.

La recogida en todos los casos se realizará con la frecuencia necesaria, a partir de la frecuencia mínima definida en el Pliego, de forma que no se desborden los elementos de contención que se coloquen, por falta de capacidad de los mismos.

Para la realización de estos servicios, el Adjudicatario podrá subarrendar, ceder o traspasar a un tercero las obligaciones procedentes del Contrato, previa autorización del Ayuntamiento, el cual la otorgará discrecionalmente, pudiendo, si así lo estima pertinente, establecer garantías adicionales. En última instancia será siempre el Adjudicatario el responsable de la correcta prestación de los servicios frente al Ayuntamiento.

En caso de que la cesión de estas obligaciones a un tercero tenga como consecuencia el ahorro del coste del mismo para el Adjudicatario, esta partida económica se destinará a cubrir otras necesidades de servicio o, en última instancia, se descontará de las correspondientes certificaciones del mismo. En todo caso, la decisión final corresponderá a la Dirección Facultativa del servicio.

Plan de contenerización de fracciones de recogida selectiva

El Licitador debe proponer en el Proyecto un *Plan de Contenerización de fracciones de recogida selectiva*, cuyos objetivos es establecer las necesidades particulares de este tipo de recogida por zona y la ubicación punto por punto de cada tipo de contenedor a implantar, así como las características de los mismos, y el dimensionamiento de las operaciones de mantenimiento, limpieza y control de los contenedores.

En este Plan de Contenerización se acometerá la valoración por adquisición, distribución, mantenimiento, reposición periódica, lavado y desinfección de dichos contenedores.



Sección 4ª: Recogida de residuos voluminosos

El presente Contrato establece la prestación de un servicio específico para la recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos), y aquellos otros que por su naturaleza y dimensiones, volumen, peso y otras características; hace que tengan que ser recogidos de un modo diferente a los residuos habituales.

No será objeto de la presente recogida aquellos productos que contengan líquidos y que no fueran envasados o aquellos que siéndolo resulten de manipulación peligrosa.

Este servicio se prestará, en la medida de lo posible, a solicitud de los interesados, mediante aviso telefónico a la empresa responsable de su ejecución.

La operatividad y funcionamiento del Servicio se realizará recogiendo estos residuos de la vía pública, en las inmediaciones de la puerta de los inmuebles de los usuarios. En todo caso también se recogerán aquellos residuos voluminosos dejados en la vía pública sin previo aviso por parte de los ciudadanos. En estos casos se informará a la Dirección Facultativa de los lugares donde se hayan localizado vertidos de este tipo.

El horario de prestación de este servicio será diurno.

El Licitador, en el Proyecto, debe proponer un estudio detallado del servicio, indicando el número de equipos a emplear y la constitución de los mismos, de forma que se preste el servicio de la forma más eficiente posible. Se deberá explicar la operativa, organización y coordinación entre el servicio y la atención telefónica a los usuarios.

El Adjudicatario deberá informar periódicamente (con frecuencia mínima mensual) a la Dirección Facultativa de todos los datos registrados relativos a este servicio, tratados de forma estadística, con atención especial a las variables: avisos recibidos, avisos atendidos, voluminosos depositados sin previo aviso, cantidades diarias recogidas.

Los residuos voluminosos recogidos objetos serán transportados y depositados en los contenedores específicos existentes en el Ecoparque de Canals.



Sección 5ª: Otros servicios de recogida

Se incluyen dentro del ámbito de actuación del servicio la recogida de residuos putrescibles abandonados en la vía pública, así como todo tipo de animales domésticos muertos (perros, gatos) que se encuentren en las vías públicas del municipio.

Tras la prestación de este tipo de servicios, los equipos utilizados en la recogida deberán ser desinfectados con rigurosidad.

Este tipo de servicio se realizará de forma puntual, ya sea a requerimiento de la Dirección Facultativa o por detección de los propios medios del servicio.

También se incluyen dentro del servicio la recogida de los residuos procedentes de la limpieza de las vías públicas. Estos residuos serán recogidos en bolsas de plástico resistentes a rotura por parte del personal del servicio de limpieza, y depositados en los contenedores del servicio de recogida.

Sección 6ª: Lavado de contenedores de fracción todo uno

Es parte del ámbito de actuación del presente Contrato la limpieza y desinfección periódica de los contenedores utilizados para la recogida de los residuos de la fracción resto.

A tal efecto, el Licitador explicará en su Proyecto de gestión, el modelo organizativo propuesto para la prestación de este servicio, tomando como punto de partida el servicio descrito en el Proyecto de explotación adjunto al Pliego. La información mínima a proporcionar por el Licitador en su Proyecto de gestión será la siguiente:

- Sistema de lavado a utilizar.
- Frecuencia de lavado. Para el caso de los contenedores de residuos de fracción Resto, la frecuencia mínima será de una vez al mes de Octubre a Mayo y dos veces mes de Junio a Septiembre.
- Número de equipos a emplear y su composición.

- Apoyo del servicio en instalaciones fijas del Adjudicatario

Sección 7ª: Mantenimiento y reposición de contenedores del servicio

El mantenimiento, conservación y reposición de todos los contenedores asignados a los servicios (fracción todo uno y fracciones de recogida selectiva), de forma que se encuentren en perfecto estado de conservación; es una de las responsabilidades del Adjudicatario del servicio.

El Adjudicatario, por tanto, reparará a su cargo todas las averías que se produzcan en los contenedores y corregirá los defectos que en ellos puedan surgir, siempre que dichas deficiencias no sean debidas a actos vandálicos, actos de terrorismo o accidentes de circulación, debiendo en estos casos poner el hecho en conocimiento de la Dirección Facultativa para que dispongan de dicha información e indiquen la forma de proceder.

La definición específica de la prestación de este servicio de mantenimiento y reposición se define dentro del Plan de contenerización a elaborar por parte del Adjudicatario, a partir de los requisitos mínimos que establecidos en el Proyecto de explotación del Pliego.

Sección 8ª: Adaptación del Contrato al Plan Zonal X, XI y XII. Area de gestion 2.

En la actualidad, el Plan Zonal X, XI y XII, Área de gestión 2, ha sido recientemente adjudicado, por lo que en breve comenzarán las labores para su ejecución y desarrollo.

El desarrollo del Plan Zonal a lo largo de los próximos años influirá de forma importante en el presente Contrato. Por un lado, cambiará la ubicación del punto actual de tratamiento de los residuos urbanos (fracción todo uno), con la afección correspondiente en los tiempos de desplazamiento y vuelta de dicha planta. Por otro lado, implicará también el desarrollo de la recogida selectiva de materia orgánica por medio de contenedores específicos sitios en acera, lo cual a su vez supondrá un coste de inversión en la adquisición de nuevos contenedores así como de nuevos vehículos para la recogida de esta fracción.

A los efectos de la presente Licitación, dado que no es posible fijar el horizonte temporal de estas afecciones, se deja constancia de que la adaptación a estas nuevas exigencias del Plan Zonal implicará una modificación del Contrato del servicio.

CAPÍTULO V. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Sección 1ª.- Consideraciones generales

Corresponde a las Empresas Licitadoras proponer para cada uno de los servicios definidos en la sección 2ª del Capítulo II, los sistemas más eficaces para su prestación. El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, viales pavimentados de paso de jardines, etc. o cualquier otro espacio urbano de uso público.

A efectos del estudio comparativo y como datos orientativos para el seguimiento y control de los trabajos efectuados, dado que el objetivo principal del presente Contrato es mantener limpia la ciudad, las Empresas Licitadoras elaborarán, dentro del Proyecto de gestión, sus planes de limpieza, definiendo para los servicios descritos en las Secciones 2ª y 3ª de este Capítulo y a partir de la propuesta definida en el Proyecto de explotación, los sectores que consideren más oportunos, indicando en cada uno de ellos:

- Metodología y sistemas a emplear en cada una de las operaciones.
- Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.
- Número de equipos a emplear y composición de los mismos, debidamente justificados.
- Frecuencias y horarios de los trabajos.
- Recorrido (planos) a efectuar por el equipo de trabajo, con horarios de comienzo, intermedio y final.
- En los casos que corresponda, tipos de maquinaria a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.



Se valorará especialmente que los servicios propuestos se adapten a las necesidades reales de la ciudad de Canals.

Sección 2ª.- Limpieza viaria

DEFINICIÓN DEL SERVICIO

El objetivo de este servicio es mantener en condiciones adecuadas de ornato, decoro y limpieza las aceras, calzadas, plazas, paseos, superficies pavimentadas de jardines y, en general, cualquier vial destinado a uso público del municipio de Canals.

El ámbito territorial de este servicio es el mismo que el del servicio de recogida y transporte de residuos.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La organización del servicio deberá ser tal que se consiga la mayor productividad y óptima ejecución, para lo cual los licitadores deberán considerar los medios humanos y materiales más idóneos, a partir de la propuesta planteada en el Proyecto de explotación. En cualquier caso, tanto los equipos como los horarios podrán ser modificados durante la vigencia del Contrato, si las circunstancias lo aconsejaren.

Los vehículos que sea preciso utilizar para la realización de los trabajos, se situarán en lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en la vía pública, respetarán la ordenación Municipal del tráfico de la ciudad, y no podrán estar estacionados o aparcados en la vía pública.

MODALIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

Barrido manual individual

El objetivo general de este tipo de operación es el barrido y recogida de todos los desperdicios y residuos existentes en acera, bordillo y lateral de calzada; a lo largo de este donde se puedan acumular los residuos empujados por el tráfico rodado, intervalos entre coches aparcados y zonas accesibles con escobas bajo estos últimos.



De igual modo se realizará el barrido manual individual en plazas, paseos, zonas peatonales, etc.

En estos espacios a limpiar se prestará especial atención a:

- Vaciado de papeleras.
- Limpieza básica de sumideros e imbornales
- Limpieza básica de mantenimiento de mingitorios para perros (pipicanes). En la actualidad existen dos pipicanes en el Parque Jaume I y un pipican en el Parque Gorg de l'Omet.

En lo que refiere al mantenimiento de los pipicanes, queda contemplado dentro del objeto del presente Contrato dos actuaciones anuales (junio y diciembre) de mantenimiento y limpieza en mayor profundidad de esta instalación, incluyendo la renovación total de la arena de los mismos.

- Zonas de ocio y ambiente.
- Entorno de contenedores y áreas de aportación.
- Paradas de autobuses.
- Entornos de colegios.
- Entorno de mobiliario urbano
- En general, zonas de acumulación de residuos por la razón que sea.

El barrido manual individual está especialmente indicado en:

- Zonas o viales de difícil mecanización o que exigen alta intensidad de prestación.
- Actuaciones de repaso.

Barrido de mantenimiento

Esta operación se realizará en aquellas calles que previamente y dentro del mismo día hayan sido tratadas, pero que por sus condiciones urbanísticas, actividad comercial o turística, tránsito peatonal, etc., requieran elevados niveles de limpieza.

Estos trabajos, consistirán preferentemente en la limpieza de aceras, paseos, bordillos y vaciado de papeleras, propios de operaciones de barrido, con atención prioritaria a las zonas que presentan suciedad después de las operaciones básicas realizadas.

Barrido manual motorizado

El objetivo general de este tipo de operación es el mismo que el caso del barrido manual individual con la salvedad de que el barrido motorizado está especialmente indicado para:

- Barrido de zonas extensas de baja densidad y distanciadas entre sí.
- Barrido de repaso de zonas extensas.

Todos los equipos seguirán las mismas pautas a la hora de depositar los productos del barrido. Las bolsas serán depositadas en la caja del vehículo tipo Porter, siendo depositadas estas bolsas en los contenedores del servicio de recogida dispuestos en el municipio o en la base del servicio.

Barrido mecánico

El objeto de este tipo de operaciones es el barrido y aspiración de los desperdicios presentes en aceras y calzadas, a lo largo del recorrido de los equipos.

En concreto, este tipo de servicio prestará especial atención a:

- Entornos de colegios.
- Zonas de ocio y ambiente.
- Entorno del mobiliario urbano.
- Entornos de contenedores y áreas de aportación

- En general, cualquier zona susceptible de acumular residuos debido a su ubicación o uso.

Dentro de la prestación del servicio se incluye lo siguiente:

- Residuos procedentes del tráfico peatonal y rodado, restos de recogidas de RSU, excrementos de animales; en general, cualquier tipo de residuo depositado en la vía pública susceptible de ser cargado y transportado por el equipo de barrido (hojas de árboles, ramas pequeñas, etc.)
- Notificación a los mandos intermedios del servicio de anomalías e incidencias detectadas durante la ruta de barrido.

El presente Pliego contempla la ejecución de dos tomas de agua de red, con contador incluido, para la carga de la barredora mecánica.

Baldeo mixto

El objetivo de este tipo de operación es la limpieza y arrastre de los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas próximas a los bordillos, así como en aquellas aceras donde pueda prestarse el servicio.

Este sistema se empleará en los siguientes ámbitos:

- Bordillos con aparcamiento de vehículos.
- Situaciones de alta suciedad que exijan un fuerte servicio de limpieza (aunque en este tipo de operaciones participarán también los servicios de lavado intensivo de aceras).
- Episodios de emergencia que exigen retirada de tierra o barro, no tratables por medio de barrido mecánico o manual.

El equipo realiza el servicio avanzando a favor de la pendiente, es decir, el autocamión cisterna se coloca en medio de la calzada, en el punto de cota más alta, descendiendo progresivamente, siempre que sea posible en función del sentido de circulación.



El conductor va guiando el camión a marcha lenta y deteniéndolo cuando sea necesario. Mientras, el peón baldeador avanza y maneja la manguera.

El presente Pliego contempla la ejecución de dos tomas de agua de red, con contador incluido, para la carga del camión cisterna de baldeo mixto.

Limpieza del mercadillo semanal

Consistirá en el barrido, limpieza y recogida de basuras en las calles en que se celebran los tradicionales mercadillos de vendedores ambulantes, y que en la actualidad tiene lugar los viernes.

La limpieza de esta zona se llevará a cabo tan pronto finalicen los mismos. Se barrerán las calles recogiendo los productos del barrido con vehículos para su posterior transporte al centro de tratamiento, dejando especialmente limpios los sumideros.

Los Licitadores propondrán los medios materiales y humanos, así como la organización que consideren más adecuada para la prestación del servicio, teniendo en consideración lo previsto para el mismo en el Proyecto de explotación del Pliego.

Limpieza en ferias, fiestas y actos públicos programados

Se recoge bajo esta denominación una serie de trabajos complementarios que son necesarios y que dependen de diversas circunstancias, quedando comprendidos en tal concepto las limpiezas extraordinarias con motivo de actos oficiales, ferias, Fiestas, Congresos, etc., tanto en la ciudad de Canals como en los Barrios y núcleos de población.

Consistirá en la limpieza de las vías públicas o zonas donde hubieran transcurrido o se celebren actos, durante las fiestas tradicionales de Navidad, Reyes, Semana Santa, Fogueres S. Antoni, Patronos etc., y demás festejos de las diferentes barriadas.



Se incluye en este servicio la retirada de residuos producidos con motivo de dichas fiestas, incluso instalaciones similares o actividades promovidas por el Ayuntamiento que se celebren en vía pública

Los Licitadores detallarán en sus ofertas el plan y el calendario de trabajo, definiendo el tipo de equipo más adecuado e indicando personal, maquinaria, herramientas, útiles, etc. y dotando a éstos de los dispositivos o medios eficaces y más flexibles disponibles en el mercado. A tal efecto tendrán en cuenta las previsiones indicadas en el Proyecto de explotación del Pliego.

Limpieza de acción inmediata en casos de emergencia

Las Empresas Licitadoras deberán proponer, independientemente de los servicios examinados en los artículos anteriores, una cierta disponibilidad de medios por parte del Adjudicatario para atender de una manera inmediata aquellos trabajos contemplados o no anteriormente y para los que se requiera una solución rápida y eficaz. También servirán de soporte a otros equipos en casos de emergencia.

El Adjudicatario deberá disponer para este servicio, como mínimo de una brigada móvil polivalente de acción inmediata, en razón de la heterogeneidad de los trabajos a realizar, indicando su composición de medios humanos, mecánicos, de comunicación, herramientas, útiles y cuantos datos sean necesarios para un mejor conocimiento de la misma propuesta en su Licitación.

Se considerarán servicios de emergencia, aquellos que deban prestarse ante situaciones producidas a causas de inundaciones, derrumbes de tierras, fuertes lluvias, u otras situaciones climatológicas similares o de catástrofes de cualquier tipo.

En estos casos, el Adjudicatario deberá poner a disposición municipal, la totalidad de los medios humanos y materiales adscritos al Contrato, a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con el plan de emergencia establecido al respecto.

Mantenimiento y reposición de papeleras ubicadas en las vías públicas



Dentro de las actuaciones a llevar a cabo se encuentra también el lavado, desinfección, mantenimiento y reposición de las papeleras ubicadas en las vías públicas de Canals objeto del Contrato.

El Proyecto de explotación propuesto adjunto al Pliego plantea una inversión inicial para la adquisición de nuevas papeleras, así como partidas económicas anuales para la reposición de las mismas.

El Licitador indicará en su Proyecto de gestión la metodología y el tipo de mantenimiento a realizar, junto a una representación gráfica de la ubicación de las papeleras afectas, distinguiendo la diferente tipología existente.

En lo que refiere a la adquisición de nuevas papeleras, el Licitador deberá indicar los modelos nuevos propuestos en su Proyecto de gestión, así como la ubicación prevista para las mismas.

Otras actuaciones contempladas dentro del servicio de limpieza de las vías públicas

Queda incluida dentro de la prestación del servicio la retirada de carteles y limpieza de pintadas en muros, paredes, etc., en aquellos casos que así sea considerado por la Dirección Facultativa.

Esta limpieza se efectuará teniendo en cuenta siempre tanto el material de que están construidas las fachadas (piedra natural o artificial, mármol, ladrillo, cemento etc.), como los elementos químicos de que se componen las pintadas, empleándose productos poco abrasivos que no dañen las fachadas. Igualmente, se procurará mantener la estética del edificio en todas estas actuaciones.

Por lo que respecta a la retirada de carteles, se retirarán empleando máquinas o medios apropiados, evitándose operar con cepillos de acero y rascar con herramientas que pudieran dañar las fachadas.

Una vez retirados los carteles se barrerá la zona próxima en la que se ha trabajado y se recogerán los papeles producto de la limpieza.



También se incluye dentro de las operaciones diarias de limpieza viaria la recogida de excrementos de animales.

Los Licitadores, dentro de sus propuestas de Proyecto de gestión del servicio, deberán indicar la forma de acometer estas actividades dentro del marco global del servicio, indicando los medios humanos y materiales para ello, organización del servicio, etc.

HORARIO Y FRECUENCIAS

El servicio de limpieza viaria se desarrollará preferentemente en horario diurno, excepto en aquellas zonas en que la aplicación de determinadas operaciones de limpieza hiciera aconsejable realizarlas en horario nocturno.

La frecuencia de aplicación de cada una de las modalidades de limpieza será definida por el Licitador en su Proyecto de gestión de forma justificada, detallando el personal y medios mecánicos asignados a cada uno de los servicios, acompañando con toda la información gráfica (planos del servicio) que sea necesaria para la correcta interpretación del mismo.

NIVELES DE LIMPIEZA

A efectos de la limpieza urbana se dividirá la ciudad en diferentes niveles de calidad de limpieza, los cuales implicarán un mínimo de combinaciones y frecuencias de operaciones de limpieza a realizar y tener presente los Licitantes en sus Proyectos de gestión.

NIVEL I

En este nivel se incluirán aquellas vías que, por sus condiciones urbanísticas, monumentales, situación céntrica, tránsito peatonal o de vehículos, actividad comercial, etc. requieran elevados niveles de limpieza.

Como mínimo, el servicio comprenderá las siguientes operaciones de limpieza, con las frecuencias que se indican:

- Barrido manual: Diario (excepto domingos y festivos no consecutivos. En el caso de festivos consecutivos se trabajará el segundo de ellos).
- Barrido mecánico: Diario (excepto domingos y festivos no consecutivos. En el caso de festivos consecutivos se trabajará el segundo de ellos).
- Baldeo mixto: Semanal (a partir de la ampliación del servicio).

NIVEL II

Por disminución de las características señaladas para la zona Nivel I, en este Nivel se encuadran las zonas que también presentan una elevada densidad de población, tránsito peatonal o de vehículos, etc., pero menor que las incluidas en el Nivel anterior. Como mínimo, dispondrá de la prestación de los siguientes servicios de limpieza:

- Barrido manual: Diario (excepto domingos y festivos no consecutivos. En el caso de festivos consecutivos se trabajará el segundo de ellos).
- Barrido mecánico: Semanal
- Baldeo mixto: Quincenal (a partir de la ampliación del servicio)

NIVEL III

En este nivel se encuadran las vías públicas que, aun con densidad demográfica apreciable originan un tráfico rodado y peatonal menos intenso que en los dos niveles anteriores.

Los trabajos a realizar y sus frecuencias serán las siguientes:

- Barrido manual: Días alternos (tres veces por semana).
- Barrido mecánico: Quincenal

NIVEL IV

En el Nivel IV se incluyen las vías de tráfico rápido de acceso a la ciudad, que tienen carácter semiurbano y cuyo mantenimiento de limpieza sea por cuenta del Ayuntamiento. También se engloban aquí todo tipo de áreas no incluidas en los niveles anteriores, tales como vías públicas de los núcleos diseminados del Término Municipal.

La combinación de frecuencias con modalidad de limpieza será:

- Barrido manual: Dos veces por semana, en las zonas céntricas de dichos barrios.
- Barrido mecánico: Mensual

El Licitante, en su Proyecto de Gestión, definirá y justificará su propuesta de niveles de calidad a partir de las condiciones establecidas en el presente apartado.

USO DE AGUA EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA

El agua es un recurso valioso y escaso, el cual debe ser gestionado del modo más óptimo posible. La prestación de servicios de limpieza viaria implica muchas veces la necesidad de uso de agua para su desarrollo. Debido a esto, se valorarán positivamente las Ofertas que incluyan la posibilidad de uso de aguas de segunda calidad (efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales, aguas no aptas para el consumo humano, etc.) siempre dentro de un balance lógico y equilibrado entre el uso de estas aguas, la calidad mínima exigida a las mismas y los tiempos que se inviertan en desplazamientos a los puntos de carga de los medios del servicio, de forma que el rendimiento del mismo no se vea afectado. El Ayuntamiento de Canals prestará la máxima colaboración a la hora de desarrollar puntos de toma de agua para el servicio de esta naturaleza.



PARTE III.- PERSONAL, MATERIAL E INSTALACIONES FIJAS



CAPÍTULO VI. PERSONAL

Sección 1ª.- Generalidades

El Licitador definirá en su Proyecto de gestión la propuesta detallada de las previsiones de plantilla que considere necesarias en cada una de las operaciones a realizar, con el siguiente desglose:

- Personal directo necesario para la realización de los trabajos.
 - Peones.
 - Conductores.

Más el personal necesario de las citadas categorías para asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por vacaciones, absentismo laboral, enfermedad, accidente y otras causas debidamente justificadas.

- Personal necesario para ejercer labores de vigilancia y control que aseguren la correcta ejecución de los servicios, en las categorías de:
 - Encargados.
 - Capataces.
 - Otros mandos intermedios.

Asimismo, deberán presentar relación detallada de todo el personal indirecto asignado a los servicios, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y dentro del siguiente desglose:

- Dirección y personal técnico de los servicios.
- Administración.
- Taller.

- Almacén.
- Otros servicios.

El Proyecto de gestión deberá indicar y justificar el personal efectivo, que coincidirá con los puestos de trabajo que cada Licitador considere necesario para la ejecución cada día de los servicios, en jornadas/año, y la plantilla equivalente para la consecución de las jornadas/año del personal efectivo, teniendo en cuenta los convenidos reguladores y el resto de factores como son enfermedad, accidentes, permisos, etc., que afecten a las condiciones laborales de los trabajadores.

La plantilla prevista tendrá que incluir índices de absentismo, enfermedad, vacaciones, etc., de tal forma que no se acuda a la contratación de trabajadores a través de empresas de trabajo temporal, en protección a la estabilidad del empleo de la concesión.

Los Licitadores incluirán un organigrama indicativo de los puestos de trabajo asignados a cada uno de los servicios, incluyendo el resto de personal indirecto de dirección, administración, vigilancia y control, talleres, etc.

Durante la vigencia del Contrato, siempre que se vaya a producir una variación en la plantilla con la que inicie el mismo, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o por necesidades del servicio, el Adjudicatario está obligado a comunicarlo previamente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del Adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta de este último, todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este Contrato.

El Adjudicatario deberá tener asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo aportar mensualmente los impresos oficiales de la Tesorería General a la Seguridad Social y los contratos de trabajo correspondientes al personal adscrito al servicio, al Ayuntamiento.



El Adjudicatario deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

En caso de huelga del personal, el Ayuntamiento comunicará al Adjudicatario los servicios mínimos que considera necesarios, a fin de cubrir las necesidades del Servicio.

El Adjudicatario deberá hacerse cargo del personal encuadrado en el anterior Contrato que tenga derecho a ello, en los términos y condiciones contractuales fijados. La información relativa a este personal se muestra en el Anexo 3 del presente PPTP.

Sección 2ª.- Imagen e identificación del servicio

Todo el personal fijo o eventual de los servicios, deberá ir uniformado por cuenta de la Empresa adjudicataria. El tipo de uniforme será diferente según la época del año. Asimismo, se dispondrá de ropa especial de trabajo bajo condiciones de lluvia (ropa impermeable y de alta visibilidad).

La cantidad y calidad del vestuario para el personal, cumplirá en todo momento lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

El personal que efectúe la labor que tiene encomendada con horario nocturno deberá estar dotado de elementos bien visibles, reflectantes en su caso, al objeto de que se desarrollen las labores en las mayores condiciones de seguridad que sea posible.

Cada Licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario, con expresión del costo anual de los mismos.

Todo el personal llevará el distintivo referido al servicio y tarjeta de identidad con sus datos, de modo que esté identificado, en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los Licitadores el sistema de identificación más eficaz.



El Adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios y al trasladarse a los puntos de trabajo. Procederán con el máximo cuidado en la ejecución de los servicios, evitando en la medida de lo posible, la utilización de bocinas, los silbidos, voces, golpes, etc.

Se cumplirá estrictamente la Ley 31/1.995, de 8 de Noviembre de 1.995, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en relación a la Seguridad e Higiene en el trabajo, protección, formación, etc.

Sección 3ª.- Gestión de personal

El Contratista será responsable de la administración del servicio, limitándose el Ayuntamiento a realizar la Dirección Facultativa del mismo. A tal efecto, el Adjudicatario dispondrá de una estructura administrativa y funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad, para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar, toda la documentación e información establecida en el Pliego.

El Adjudicatario estará obligado a mantener en Canals una organización con el personal técnico y administrativo necesario. Al frente de la misma figurará una persona responsable con la cualificación suficiente para desarrollar esta función, que dispondrá también de la autoridad necesaria para tomar las decisiones que exige su prestación. Esta persona mantendrá diariamente contacto directo con la Dirección Facultativa del servicio.

Se describirá en el Proyecto de Gestión la organización general de apoyo propuesta por el Licitador detallando mediante un organigrama, la estructura administrativa del servicio, con detalle de los medios asignados de forma exclusiva a la contrata, así como los medios generales de la Empresa a disposición de la contrata pero no asignados de manera exclusiva a la misma.



CAPÍTULO VII. MATERIAL Y MAQUINARIA

Sección 1ª.- Generalidades

Los Licitadores deberán detallar en el Proyecto de gestión del servicio la totalidad del material y maquinaria necesaria para la realización de los servicios contemplados en el presente Contrato, con aportación de planos, croquis, fotografías y cuantos datos crean necesarios.

Parte de los medios materiales propuestos para los servicios ordinarios serán de nueva adquisición. A tal efecto, el Adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de tiempo para su adquisición y puesta en marcha, de 6 meses para vehículos y 3 meses para resto de maquinaria y medios materiales; a contar desde la formalización del Contrato.

Los plazos de amortización tenidos en cuenta en el presente PPTP son de 10 años. Una vez transcurrido este periodo, los medios materiales revertirán a favor del Ayuntamiento. En caso de finalización anterior del Contrato se tendrá en cuenta las cantidades pendientes de amortizar en ese momento, las cuales tendrán que ser satisfechas al Adjudicatario inicial por parte del nuevo Contratista.

En todo momento el Contratista deberá tener en funcionamiento la maquinaria y el material necesario para prestar los servicios, por lo que dispondrá de los equipos de reserva que considere oportuno, debiendo indicar en su propuesta los medios de que dispone para dar cobertura en caso de averías de vehículos y maquinaria del Contrato.

El material móvil a utilizar, será el más adecuado a las características del servicio y a las necesidades de Canals. Se valorará especialmente: la versatilidad de los mismos y las mejoras tecnológicas de aplicación en los distintos servicios a prestar, la disminución de las emisiones sonoras de los vehículos, la reducción en emisiones de contaminantes, el poder de compactación y, en general, todos aquellos aspectos que conlleven un menor impacto ambiental de los medios materiales relacionados con la actividad.



Deberá reflejarse de forma clara la relación entre el distinto material móvil ofertado y el servicio a que está destinado dicho material.

Toda la maquinaria, vehículos, materiales y en general todos los elementos materiales comprendidos en la concesión administrativa, serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse en ningún caso para otros servicios ajenos, salvo orden expresa de la Dirección Facultativa.

Los gastos de adquisición, instalación y conservación de todos los equipos, correrán a cargo de la Empresa Adjudicataria. La gestión del material tanto técnica, como económica, será de entera responsabilidad del Adjudicatario.

Todos los vehículos estarán dotados de equipo de comunicación, conectada a un equipo central y con alcance en todo el ámbito geográfico de actuación.

Sección 2ª.- Condiciones y características de la maquinaria y material móvil

Los vehículos, maquinaria, material móvil y resto del material necesario para la prestación del servicio se elegirán de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a los condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas en que se programe su uso.

Todos ellos deberán ser detalladamente descritos y justificados en el Proyecto de gestión propuesto por el Licitante.

Los vehículos de nueva adquisición deberán cumplir toda la normativa aplicable a su utilización.

Los autocamiones que se utilicen en la recogida de residuos sólidos urbanos o asimilables, serán de caja estanca, de forma que los residuos sean compactados o comprimidos. Las carrocerías de los equipos compactadores estarán construidas con materiales de alto límite elástico y elevada dureza, resistencia a la corrosión.



Los equipos a utilizar en el barrido mecánico de aceras y calzadas, deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y dispondrán de sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

El baldeo mecánico de aceras, zonas peatonales, etc., se realizará con equipos que dispongan de los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y de anchura regulable. Asimismo, la cisterna y el grupo de bombeo de agua para la realización de este servicio estarán convenientemente insonorizados.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor. Estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitar así riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Sección 3ª.- Herramientas

El Licitador deberá describir en su oferta, y aportar en caso de adjudicación, cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo que se precisen para una buena realización del servicio propuesto, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

Sección 4ª.- Imagen e identificación

Todos los vehículos y materiales deberán estar pintados e identificados con los colores, logotipos o motivos que sean indicados por la Dirección Facultativa, debiendo llevar además en lugares bien visibles, el nombre y escudo del Ayuntamiento de Canals

Todos los vehículos y material que realicen trabajos nocturnos, dispondrán de la señalización y sistemas de seguridad obligatorios. De igual modo, los operarios adscritos a estos vehículos, contarán con los elementos que protección y seguridad que les sean de aplicación.



En cuanto a los aspectos relacionados con la imagen hacia el ciudadano deberán cumplir:

- Normas de pintura que se precisen a través de la homologación de los equipos que en su momento se aprueben.
- La estricta limpieza y desinfección de todos los equipos de trabajo.
- Mínimos niveles de ruido y contaminación permitidos.

El Licitador aportará en su oferta un estudio de imagen de los vehículos adscritos al servicio.

Sección 5ª.- Mantenimiento de maquinaria y material móvil

Los Licitadores deberán detallar en el Proyecto de gestión los sistemas de mantenimiento y organización de talleres y parques que serán establecidos para lograr el funcionamiento y prestaciones correctas de los equipos a lo largo de la concesión.

Deberán asimismo, aportar en su oferta un plan detallado de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos ofertados, indicando el contenido de los niveles específicos de los mismos, en función de las horas de servicio acumuladas y la metodología de ejecución de dicho plan de mantenimiento.

La limpieza y desinfección de los vehículos se realizará de forma que presenten en todo momento un perfecto estado de conservación, limpieza y desinfección.

Todos los vehículos automóviles, tanto ligeros como medios o pesados, que deban someterse a la Inspección Técnica de Vehículos, lo harán según establece la normativa en vigor. De los resguardos acreditativos de esta inspección, se enviará una copia a la Dirección Facultativa, en el plazo máximo de un mes de realizada ésta.

CAPÍTULO VIII.- INSTALACIONES FIJAS

Se considerarán instalaciones fijas, los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal, etc., que sirvan para la estancia y mantenimiento del



material y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En lo que a la presente Licitación refiere, el Ayuntamiento de Canals pone a disposición del Adjudicatario una nave sita en c/ Les Moles nº 7, de 420 m² de superficie.

El Adjudicatario será responsable del mantenimiento de la misma en perfectas condiciones técnicas y de salubridad a lo largo de la duración del Contrato. El programa de mantenimiento de las instalaciones deberá ser descrito en el Proyecto de gestión.

Los gastos de equipamiento, así como, de forma general, todos aquellos que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de toda la concesión, (agua, luz, teléfono, impuestos, tasas, etc.), serán a cargo del Adjudicatario.

El Adjudicatario podrá proponer una instalación fija alternativa a la ofrecida por el Ayuntamiento de Canals, cuyas características permitan desarrollar todas las actividades indicadas en este apartado. En caso de proponer esta instalación fija alternativa, se deberán adjuntar los documentos administrativos que certifiquen la disponibilidad de la misma (contrato de alquiler, opción de compra, escritura de propiedad, etc.), así como documentos técnicos descriptivos (memoria de superficie y usos, planos de distribución, etc).

Esta instalación fija alternativa deberá estar situada en el término municipal de Canals y no supondrá coste adicional alguno para el Ayuntamiento.



PARTE IV.- ORGANIZACIÓN GENERAL



CAPÍTULO IX.- SERVICIOS COMUNES

En este capítulo se describe todo lo relativo a aquellos servicios no directamente implicados en la ejecución directa de las tareas del Contrato pero necesarios para la prestación del mismo. Estos servicios son: servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, etc.

Los Licitadores deberán ajustarse en sus ofertas a todas las condiciones establecidas en este capítulo relativas a estos servicios.

Dirección, Vigilancia y Control

Al frente de los servicios y como máximo responsable de los mismos deberá figurar una persona suficientemente cualificada, que mantendrá contacto diario con la Dirección Facultativa del servicio.

Administración

Los Licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la correcta realización de las tareas propias de este servicio, indicando en sus ofertas todos los medios adscritos al mismo.

Talleres

Será obligación del Contratista la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación, necesarias para que toda la flota de vehículos y principal maquinaria existentes se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Se procederá asimismo al lavado de la totalidad de los vehículos después de cada jornada de trabajo.

Los Licitadores en sus ofertas, deberán indicar con el máximo detalle:

- Dotación de personal y funciones a realizar.

- Material móvil a emplear.
- Relación de maquinaria y herramienta específica a utilizar.

La Empresa Adjudicataria ajustará las plantillas de estos oficios de forma que en ningún momento, se encuentren los vehículos sin posibilidad de una reparación urgente en plena vía pública.

Servicios Médicos

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la Empresa Adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia.

CAPÍTULO X: VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO

Dentro de la organización propuesta, los Licitadores deberán prever unos dispositivos ágiles y suficientes que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la Dirección Facultativa para que ésta pueda llevar a cabo todos los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto.

El servicio estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia por parte de la Dirección Facultativa, la cual podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento y lugar. Se tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise, respecto de la organización del mismo.

El Adjudicatario deberá presentar partes diarios y mensuales de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio. Estos partes quedarán reflejados en el formato que se acuerde entre el Adjudicatario y la Dirección Facultativa.

La información mínima que se reflejará en estos documentos será la siguiente:

- En los partes diarios
 - Relación de medios humanos del servicio de la jornada

- Relación de medios técnicos del servicio de la jornada
 - Rutas de los diferentes medios del servicio del día cubiertas.
 - Horarios de los servicios prestados
 - Relación de incidencias. Observaciones.
 - Datos relativos a pesadas de los vehículos de recogida, con los correspondientes tickets de expedición justificativos.
- En los informes mensuales
 - Resumen de medios humanos y técnicos del servicio.
 - Estadística relativa a bajas por accidente, enfermedad, absentismo, etc.
 - Cantidades de residuos recogidas de cada una de las fracciones objeto del contrato. Tickets justificativos.
 - Estadística relativa a incidencias y anomalías relacionadas con el servicio.
 - Resumen y análisis mensual de incidencias. Observaciones. Propuesta de modificación del servicio.

El Adjudicatario quedará obligado a exhibir cuantos documentos le sean requeridos para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, en especial lo relativo a seguros sociales, parte de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material. El Adjudicatario también está obligado a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento.

El Adjudicatario mantendrá reuniones de coordinación del servicio con la Dirección Facultativa del mismo, con una frecuencia mínima semanal. Asimismo, al término de cada mes y a la finalización de cada ejercicio se realizarán reuniones de seguimiento y



análisis del servicio en cada uno de los periodos considerados, de forma que se pueda medir y controlar el estado de cumplimiento de los objetivos y requisitos del servicio reflejados en el Pliego y en la Oferta finalmente adjudicada.

El Adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios técnicos le sean solicitados por la Dirección Facultativa, relacionados con los distintos servicios del Contrato del Contrato.

CAPÍTULO XII: CAMPAÑA INFORMATIVA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

El Ayuntamiento diseñara una campaña inicial, encaminada a la concienciación y formación ciudadana sobre la implantación de los servicios objeto del presente contrato, sus objetivos y el buen uso de los mismos.

Los Licitadores deberán especificar el importe que los mismos invertirán en esta campaña inicial, así como las cantidades destinadas a este fin durante la vigencia del contrato, en concepto de mantenimiento anual de la campaña de concienciación, con un máximo coste del 2% del importe anual de los servicios contratados.



PARTE V.- CLÁUSULAS DE LA LICITACIÓN

CAPÍTULO XIII.- CONTENIDO TÉCNICO DE LAS OFERTAS

En los capítulos precedentes del presente PPTP se ha hecho mención de forma explícita a ciertos contenidos mínimos a tener en cuenta por parte de los Licitantes para la elaboración de sus propuestas técnicas.

Asimismo, también se han definido una serie de necesidades y soluciones del servicio, las cuales se emplean para el cálculo del presupuesto base de Licitación. Este servicio descrito en el Pliego es, en todo caso, una propuesta de mínimos, a partir de la cual el Licitante, en virtud de su experiencia y conocimiento de la gestión de este tipo de servicios, elaborará su propuesta.

Esta propuesta se definirá en el documento PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO.

Sección 1ª.- Documentos técnicos a elaborar por los Licitantes

El documento técnico que tendrán que elaborar los Licitantes es el PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO, el cual se compone de las siguientes partes:

LIBRO 1.- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El contenido mínimo que figurará en este libro, el alcance del cual abarca a los siguientes tipos de residuos: fracción todo uno, fracciones de recogida selectiva, residuos voluminosos y otro tipo de residuos (animales muertos, residuos procedentes de la limpieza viaria); así como a las operaciones de lavado de contenedores, será el siguiente:

- Análisis de producción de residuos. Centros específicos de producción. Cantidades de residuos producidas y recogidas previstas.
- Memoria descriptiva de prestación del servicio.
- Metodología y sistema de recogida para la recogida y transporte de cada tipo de residuo. Justificación

- Metodología y sistema de lavado de contenedores escogido (por medio de vehículo del servicio y en instalaciones fijas).
- Dimensionamiento y equipos a emplear. Justificación. Rendimientos.
- Jornadas, frecuencias y horarios del servicio.
- Información gráfica (planos) relativa a recorridos de recogida y transporte de cada una de las fracciones. Ubicación de contenedores.

LIBRO 2.- PLAN DE CONTENERIZACIÓN

El contenido mínimo que figurará en este libro, el alcance del cual abarca tanto a los contenedores destinados para la recogida de la fracción todo uno como los contenedores destinados para las fracciones de recogida selectiva, es el siguiente:

- Propuesta de adquisición de nuevos contenedores de fracción todo uno y fracciones de recogida selectiva al inicio de la prestación del servicio: cantidad, tipo, características técnicas, plazo de entrega.
- Propuesta de reposición anual de contenedores de fracción todo uno y fracciones de recogida selectiva: cantidad, tipo.
- Plan de mantenimiento de contenedores de fracción resto: metodología, medios humanos y materiales para el servicio, jornadas, frecuencias, horario, etc.
- Plan de mantenimiento de contenedores de fracciones de recogida selectiva: metodología, medios humanos y materiales para el servicio, jornadas, frecuencias, horario, etc.
- Limpieza intensiva de contenedores en instalaciones fijas: metodología, medios humanos y materiales para el servicio, jornadas, frecuencias, horario, etc.



LIBRO 3.- LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE CANALS

El contenido mínimo que figurará en este libro, el alcance del cual abarca todas las operaciones relativas a la limpieza de las vías públicas del municipio de Canals, es el siguiente:

- Propuesta de zonificación-niveles de calidad en el municipio de Canals. Información gráfica (planos).
- Memoria descriptiva de prestación de cada uno de los servicios de limpieza viaria.
- Metodología y sistema escogido para cada una de las operaciones de limpieza viaria. Justificación.
- Dimensionamiento de los equipos humanos y técnicos a emplear. Justificación. Rendimientos.
- Jornadas, frecuencia y horarios del servicio.
- Información gráfica relativa a los diferentes servicios (planos) rutas de vehículos de limpieza viaria, zonas de actuación de barrido manual individual, ubicación de mercadillos, etc.
- Propuesta de adquisición de nuevas papeleras al inicio del Contrato: cantidad, tipo, características técnicas, plazo de entrega. Propuesta de reposición anual de papeleras. Servicio de mantenimiento y reposición de papeleras.

LIBRO 4.- MEDIOS INDIRECTOS DEL SERVICIO

En este libro se describirán los medios humanos y técnicos dispuestos para la prestación de todas aquellas actividades no directamente relacionadas con la prestación del servicio. El contenido mínimo de este libro será el siguiente:

- Medios humanos y técnicos para la dirección, vigilancia y control del servicio. Interlocución con la Dirección Facultativa del servicio.
- Medios humanos y técnicos para la prestación de servicios de tipo técnico (informes, planes), a petición de la Dirección Facultativa del servicio.
- Medios humanos y técnicos para la realización de tareas administrativas.
- Medios humanos y técnicos para la prestación de servicio de taller y almacenamiento.
- Medios humanos y técnicos para la prestación de servicios médicos.
- Medios humanos y técnicos relativos con actuaciones en materia de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.
- Organigrama general de medios indirectos y directos del servicio.

LIBRO 5.- REGISTROS DEL SERVICIO

En este Libro se hará una propuesta de formatos de documentos y periodicidad de emisión de los mismos por parte del Adjudicatario relativos al funcionamiento del servicio, con objeto de facilitar las tareas de vigilancia e inspección del mismo por parte de la Dirección Facultativa.

El contenido y alcance mínimo de los mismos son los descritos en el capítulo X: vigilancia y control del servicio.

LIBRO 6.- VEHÍCULOS Y MEDIOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

En este libro se mostrará de forma no exhaustiva, información técnica relativa a los vehículos, maquinaria y principales medios técnicos propuestos por el Licitante para la prestación de las diferentes actividades del servicio. Se acompañará esta información de fotografías, planos, croquis y/o cualquier información gráfica que facilite la comprensión de la misma.



LIBRO 7.- INSTALACIONES FIJAS

En este libro se describirá la propuesta del Adjudicatario para el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones fijas que le cederá el Ayuntamiento de Canals para la correcta prestación del servicio.

LIBRO 8.- IMAGEN DEL SERVICIO

En este libro el Licitador describirá su propuesta relativa a la uniformidad e imagen del servicio. Al respecto, los contenidos mínimos que figurarán en este libro serán los siguientes:

- Descripción de la cantidad y tipo de uniformes del servicio propuesta
- Medios para la identificación del personal del servicio
- Propuesta de rotulación en vehículos y maquinaria principal del servicio. Logotipos. Anagramas.

LIBRO 9.- PROPUESTA DE CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN

En este libro el Licitador realizará, a grandes rasgos y de forma resumida, una propuesta de campaña de concienciación dirigida al municipio de Canals y relativa al servicio, diferenciando las actuaciones a desarrollar al inicio del Contrato y las actuaciones periódicas a lo largo del mismo.

LIBRO 10.- ESTUDIO ECONÓMICO

En este libro el Licitador realizará una justificación de su propuesta económica, en los términos que se describen en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO XIV.- DESCOMPOSICIÓN DE PRECIOS EN EL ESTUDIO ECONÓMICO

Los Licitadores justificarán en el Libro 9.- Estudio Económico, el coste anual de los servicios ofertados, una vez tenidos en cuenta todos los conceptos económicos que afectan a los mismos.

A la hora de elaborar este Estudio Económico se ha de tener en cuenta el diseño del servicio en dos fases: fase inicial y fase ampliación.

La estructura en que se conformará este Estudio Económico será la siguiente:

1.- Resumen de presupuesto

2.- Tabla salarial aplicada. Justificación de coste anual por categoría, coste por jornada y coste de horas extras. En este apartado se justificará la valoración de aspectos tales como el absentismo, cobertura por vacaciones, costes de cotización en la seguridad social, etc.

3.- Coste directo del servicio de Recogida y transporte de residuos Se valorará el coste directo debido al personal del servicio, así como los costes derivados de la explotación (combustible, lubricantes) de los medios técnicos. Se realizará un cálculo diferenciado para cada uno de los servicios:

3.1.- Recogida y transporte de fracción todo uno

3.2.- Recogida y transporte de fracciones de recogida selectiva

3.3.- Recogida de residuos voluminosos

3.4.- Lavado de contenedores

4.- Coste directo del servicio de Limpieza de las vías públicas. Se valorará el coste directo debido al personal del servicio, así como los costes derivados de la explotación (combustible, lubricantes) de los medios técnicos.

4.1.- Barrido manual individual (jornadas ordinarias y festivas)

4.2.- Barrido manual motorizado

4.3.- Barrido mecánico

4.4.- Baldeo mixto (a partir de la ampliación del servicio)

4.5.- Limpieza de mercadillo semanal

4.6.- Limpieza en días festivos programados

5.- Amortización-financiación de inversiones. Vehículos, medios materiales principales del servicio, costes de inversión al inicio del Contrato (rotulación e imagen, mobiliario y acondicionamiento de instalaciones fijas, comunicaciones del servicio, etc). El periodo de amortización será de 10 años. Se indicarán los costes unitarios de amortización anual de cada uno de los medios considerados. Se adjuntarán las tablas de amortización (método francés).

6.- Otros costes de explotación y mantenimiento. En este capítulo se valora el coste anual del mantenimiento y explotación de las instalaciones fijas del Contrato, alquileres, seguros de vehículos, costes relativos al personal (uniformidad, reconocimientos médicos), actuaciones en materia de calidad, medio ambiente y prevención, costes anuales (de medios materiales) por reposición y mantenimiento de contenedores y papeleras, etc.

7.- Coste de medios indirectos del servicio.

8.- Cantidades económicas pendientes de amortizar del Contrato actual.

En lo que a cantidades económicas pendientes de amortizar se tienen las siguientes:



- En concepto de adquisición de contenedores para recogida de fracción todo uno: 26.644'90 €, los cuales se amortizarán durante 5 años a razón de 5.328'98 €/año.
- En concepto de adquisición de contenedores para recogida de fracciones selectivas: 9.872 €, los cuales se amortizarán durante 5 años a razón de 1.974'40 €/año.

La suma de todos estos capítulos constituye el Presupuesto de Ejecución Material, al cual se le aplicará un 12% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial. A este valor se le aplicará el porcentaje de IVA al tipo vigente, con lo que se obtendrá el Presupuesto Total de la Contrata.

Se debe indicar y justificar qué parte de esta cantidad es atribuible, en forma global, al servicio de recogida de residuos y qué cantidad es atribuible al servicio de limpieza viaria.



PARTE VI: CANON, SUBVENCIÓN Y TARIFAS DEL SERVICIO



CAPÍTULO XV.- CANON DEL SERVICIO

La prestación del presente servicio objeto del presente Contrato conlleva la percepción de un canon a favor del Ayuntamiento de Canals, en concepto del posible uso de las instalaciones fijas cedidas por éste último al Adjudicatario para el desarrollo de sus actividades, cesión que se realiza con objeto de abaratar los costes del servicio. La valoración de este canon es de 15.120 € anuales.

Será decisión del Ayuntamiento de Canals la ejecución final o no de este canon.

Tal como se indica en el capítulo VIII del PPTP, el Adjudicatario podrá hacer uso de esta instalación o, por el contrario, presentar una instalación propia equivalente, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Canals, en cuyo caso no correspondería la ejecución del canon.

CAPÍTULO XVI.- SUBVENCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente Licitación no tiene previsto la percepción de ningún tipo de subvenciones al Adjudicatario.

CAPÍTULO XVII.- TARIFAS DEL SERVICIO

Se acompaña el Proyecto de Explotación con un ejemplo básico y simplificado de estudio de tarifas del servicio, derivadas del Presupuesto Base de Licitación. Las tarifas finales del servicio se desarrollarán posteriormente por parte del Ayuntamiento de Canals tras la adjudicación del Contrato.

Elaborado por:

Aprobado por:

A. Agustín Pascual López
Ingeniero Industrial

D. Ricardo Cardona Mollá
Alcalde de Canals

Canals, _____ de _____ de 2010



ANEXOS

Anexo 1.- Resumen de presupuesto

A.1.1.- PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO (AÑO 1)

RESUMEN DE PRESUPUESTO - INICIAL	
CAPITULO	COSTE
COSTE MEDIOS HUMANOS	232.474,10 €
COSTE DIRECTO EXPLOTACION	53.172,70 €
AMORTIZACION INVERSIONES	58.029,97 €
OTROS COSTES EXPLOT-MANTEN	43.028,13 €
COSTE MEDIOS INDIRECTOS	22.500,00 €
Pendiente amortizar cont. RSU	5.328,98 €
Pendiente amortizar cont. Papel-cartón	1.974,40 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	416.508,27 €
G.G - B.I (12%)	49.980,99 €
PRESUPUESTO EXPLOTACION ANUAL	466.489,26 €
IVA (8%)	37.319,14 €
PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA	503.808,40 €

A.1.2.- PRESUPUESTO AMPLIACIÓN (AÑO 4)

Costes calculados en Euros de Año 1

RESUMEN DE PRESUPUESTO - AMPLIACION	
CAPITULO	COSTE
COSTE MEDIOS HUMANOS	257.354,81 €
COSTE DIRECTO EXPLOTACION	69.771,74 €
AMORTIZACION INVERSIONES	58.029,97 €
OTROS COSTES EXPLOT-MANTEN	43.028,13 €
COSTE MEDIOS INDIRECTOS	22.500,00 €
Pendiente amortizar cont. RSU	5.328,98 €
Pendiente amortizar cont. Papel-cartón	1.974,40 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	457.988,02 €
G.G - B.I (12%)	54.958,56 €
PRESUPUESTO EXPLOTACION ANUAL	512.946,58 €
IVA (8%)	41.035,73 €
PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA	553.982,31 €

A.1.3.- EVOLUCIÓN ANUAL DEL CONTRATO (8 PRIMEROS AÑOS)

Análisis económico de la vida del Contrato

Euros a año 1

CAPITULO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8
	Inicial			Ampliación				
COSTE MEDIOS HUMANOS	232.474,10 €	232.474,10 €	232.474,10 €	257.354,81 €	257.354,81 €	257.354,81 €	257.354,81 €	257.354,81 €
COSTE DIRECTO EXPLOTACION	53.172,70 €	53.172,70 €	53.172,70 €	69.771,74 €	69.771,74 €	69.771,74 €	69.771,74 €	69.771,74 €
AMORTIZACION INVERSIONES	58.029,97 €	58.029,97 €	58.029,97 €	58.029,97 €	58.029,97 €	58.029,97 €	58.029,97 €	58.029,97 €
OTROS COSTES EXPLOT-MANT	43.028,13 €	43.028,13 €	43.028,13 €	43.028,13 €	43.028,13 €	43.028,13 €	43.028,13 €	43.028,13 €
COSTE MEDIOS INDIRECTOS	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €	22.500,00 €
Pendiente amortizar contenedores RSU	5.328,98 €	5.328,98 €	5.328,98 €	5.328,98 €	5.328,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pendiente amortizar contenedores P-C	1.974,40 €	1.974,40 €	1.974,40 €	1.974,40 €	1.974,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	416.508,27 €	416.508,27 €	416.508,27 €	457.988,02 €	457.988,02 €	450.684,64 €	450.684,64 €	450.684,64 €
G.G - B.I (12%)	49.980,99 €	49.980,99 €	49.980,99 €	54.958,56 €	54.958,56 €	54.082,16 €	54.082,16 €	54.082,16 €
PRESUPUESTO EXPLOTACION ANUAL	466.489,26 €	466.489,26 €	466.489,26 €	512.946,58 €	512.946,58 €	504.766,80 €	504.766,80 €	504.766,80 €
IVA (8%)	37.319,14 €	37.319,14 €	37.319,14 €	41.035,73 €	41.035,73 €	40.381,34 €	40.381,34 €	40.381,34 €

PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA	503.808,40 €	503.808,40 €	503.808,40 €	553.982,31 €	553.982,31 €	545.148,14 €	545.148,14 €	545.148,14 €
--------------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Cantidades totales pendientes amortizar finalización del Contrato actual

Pendiente amortizar cont. RSU	26.644,90 €
Pendiente amortizar cont. P-C	9.872,00 €



Anexo 2.- Normativa de aplicación

Normativa específica

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Normativa relativa a la construcción

- R.D 314/2006 por el que se aprueba el Código técnico de la Edificación

Normativa relativa a evaluación de impacto ambiental

- Orden de 3 de enero de 2.005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental que se hayan de transmitir en esta Conselleria.
- Decreto 162/1990, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989 de 3 de marzo, de impacto ambiental.
- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental.

Normativa relativa a residuos

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos
- Ley 11/1997, de 24 de abril. De envases y residuos de envases
- Ley de la Comunidad Valenciana 2000/10, de 12 de diciembre, de Residuos
- Plan Zonal de residuos de las zonas X, XI y XII, área de gestión 2.

Normativa relativa al medio acústico

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas



- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental
- Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido
- Ley 7/2002 de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica

Normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales
- Guías técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Así como cuantas Ordenanzas municipales de Canals sean aplicación según el objeto de la presente Licitación.



Anexo 3.- Listado de personal a subrogar por el Adjudicatario

Anexo 4.- Requisitos en materia de emisión de contaminantes, ruido y vibraciones

Los vehículos nuevos que se propongan para la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria deberán tener en consideración la normativa vigente al respecto de emisión de contaminantes, ruido y vibraciones.

Emisión de contaminantes

En el ámbito de la Unión Europea, los vehículos nuevos deberán estar adaptados a las exigencias relativas a emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), Hidrocarburos (HC), Monóxido de Carbono (CO) y Partículas.

Esta normativa exige unos requisitos en función del tipo de vehículo, a los cuales somete a un ciclo de ensayos normalizado para evaluar su funcionamiento y grado de cumplimiento. Asimismo, también se diferencia en función del tipo de combustible (diesel o gasolina).

A continuación se relacionan los requisitos que deberán tener en cuenta los Licitantes a la hora de proponer los diferentes vehículos y medios técnicos en sus Ofertas.

Vehículos tipo Turismo

Tipo Vehículo	Norma	Fecha Entrada en vigor*	CO (g/km)	HC (g/km)	HC+NOx (g/km)	NOx (g/km)	PM (g/km)
Turismos (categoría M1). Diesel	EURO V	Septiembre 2009	0.5	-	0.23	0.18	0.005
Vehículos industriales ligeros ≤ 1305 kg (cat N1-I). Diesel	EURO V	Septiembre 2010	0.5	-	0.23	0.18	0.005
Vehículos industriales ligeros 1305-1760 kg (cat N1-II). Diesel	EURO V	Septiembre 2010	0.63	-	0.295	0.235	0.005
Vehículos industriales ligeros 1760-3500 kg (cat N1-III). Diesel	EURO V	Septiembre 2010	0.74	-	0.3505	0.280	0.005

* Las fechas se refieren a nuevas homologaciones

Camiones

Los límites sobre emisiones se definen según la potencia del motor.

Tipo Vehículo	Norma	Fecha Entrada en vigor	Ciclo de ensayos	CO (g/kWh)	HC (g/kWh)	NOx (g/kWh)	PM (g/kWh)	HUMO (m ⁻¹)
Vehículo pesado de motor diesel	EURO V	Octubre 2008	ESC&ELR	1.5	0.46	2.0	0.02	0.5

Vehículos N2 y N3

Emisiones para la categoría EDC (2000 en adelante)

Tipo Vehículo	Norma	Fecha	CO (g/kWh)	HC (g/kWh)	NOx (g/kWh)	PM (g/kWh)
Vehículo N2 y N3	EURO V	2008-2012	1.5	0.46	2.0	0.02

Adaptación a mayores exigencias en cuanto a emisiones

La propuesta por parte de los Licitantes en sus Ofertas de vehículos adaptados a requisitos más exigentes (EURO VI) será tenida en consideración a la hora de evaluar las Ofertas.

Vehículos existentes

En lo que a vehículos existentes refiere, la exigencia en el cumplimiento de los requisitos relativos a emisiones se cumplirá siempre que estos vehículos dispongan de la documentación acreditativa de la Inspección Técnica de Vehículos, siendo motivo de infracción muy grave el uso de vehículos sin esta acreditación.

Emisión ruido y vibraciones

Dado que una importante parte de los servicios que se ejecutan en el presente Contrato lo hacen en horario nocturno, es de vital importancia en el presente PPTP que los vehículos y medios técnicos del servicio estén adaptados para la menor

producción posible de este tipo de contaminantes, valorándose, por tanto, la aplicación de tecnologías encaminadas a la reducción de emisiones de ruido.

La legislación vigente de control de ruido comporta una medición objetiva de ruido dinámico, es decir con el vehículo en movimiento.

Todos los chasis, para ser homologados, deben ser construidos bajo unos condicionantes impuestos por la CEE que comportan una medidas tendentes a disminuir las emisiones de nivel sonoro en el motor y en aquellos mecanismos susceptibles de producir un alto nivel sonoro.

A continuación se indican algunos puntos del actual estado tecnológico en materia de reducción de emisiones de ruido, sobre todo en lo que a vehículos recolectores refiere, dadas las mayores dificultades de solución que plantean este tipo de vehículos.

Vehículos recolectores-compactadores

Las fuentes de ruido principales en los vehículos recolectores compactadores en lo que se refiere al chasis son:

- El motor y su velocidad de giro.
- Salida de gases por el tubo de escape.

En menor intensidad pero de imprescindible tratamiento, distinguimos los siguientes:

- Descargas de aire en los circuitos de freno.
- Elementos de accionamiento de servicios complementarios.
- Bombas hidráulicas.
- Transmisión y cadena cinemática.

Las acciones correctoras que deben adoptarse para reducir las emisiones sonoras en el *chasis* son:

- Motores de alto par motor para poder funcionar a las menores revoluciones posibles.

- Encapsulado de motores o apantallado de los mismos, complementado con aislamiento de las bombas.
- Silenciosos de gases de escape sobredimensionados con el fin de que en este punto la expansión de los gases se realice en un mayor volumen, sin perjudicar al motor con contrapresiones excesivas.
- Válvulas de descarga de aire comprimido de los circuitos de frenos y suspensión con salida amortiguada.
- Los elementos de accionamiento de servicios complementarios tales como compresor, bombas de servodirección, alternador, etc, quedarán siempre dentro del apantallado del túnel del motor, con el fin de que el encapsulado del mismo, también aisle el nivel sonoro del conjunto.
- Bombas en conexión directa al motor, encapsuladas, sin tomas de fuerza y sin engranajes intermedios.
- Transmisión y cadena cinemática con convertidores de par, sin embragues y con cajas de cambio automáticas.
- Sistema electrónico de aceleración del motor con bloqueo del acelerador.

Asimismo, la *carrocería* es fuente generadora de ruidos, por lo que también requiere de actuaciones para reducirlo en lo posible.

Los mecanismos y elementos especiales con los que se han diseñado las carrocerías recolectoras tendentes a atenuar el nivel sonoro son:

- Bombas de alta cilindrada para que su velocidad de trabajo nominal sea la menor posible. Las bombas serán de paletas para eliminar vibraciones.
- Red de tubos de presión con diámetros tales que se reduzcan drásticamente las velocidades de los fluidos hidráulicos en circulación.
- Cilindros de prensa amortiguados, sin finales de carrera.
- Cilindros con rótulas que evitan los golpes de articulaciones incontroladas.
- Sistema de cambio de ciclo de prensado sin la acción de presostato, es decir sin tener que alcanzar la presión máxima en cada ciclo. Los cambios de ciclo son controlados por señales de detectores de proximidad y se ordenan por circuitos electrónicos desde el ordenador central del equipo.

- Las prensas serán guiadas por patines autolubricados y no por rodillos.
- Las carrocerías siempre que sea posible, serán soportadas por travesaños y con soportes elásticos que aislen las vibraciones.

El conjunto de medidas anteriormente citadas para reducir el nivel sonoro de los recolectores, requiere una forma objetiva de medición que no puede ser evaluado a vehículo en movimiento porque comporta asumir el ruido de la rodadura del vehículo, de valor muy superior al del equipo en compactación. La medición debe ser realizada a vehículo estático pero con las bombas y mecanismos de la carrocería en funcionamiento a plena carga.

Medición de niveles sonoros

La medición la realizamos a 7 metros de la periferia del vehículo carrozado, haciendo 6 mediciones en los siguientes puntos:

1. Frente del motor, sobre el eje longitudinal del vehículo.
2. Lateral izquierdo, sobre el eje transversal del eje delantero del chasis.
3. Lateral izquierdo, sobre el eje transversal del eje posterior, ó en el centro de los dos ejes posteriores en caso de ser un chasis de tres ejes.
4. Frente a tolva, sobre el eje longitudinal del vehículo.
5. Lateral derecho, sobre el eje transversal del eje posterior, ó en el centro de los dos ejes posteriores en caso de ser un chasis de tres ejes.
6. Lateral derecho, sobre el eje transversal del eje delantero del chasis.

Niveles de ruidos medios de los principales vehículos del servicio

Se adjuntan a continuación una serie de tablas con valores de emisión de ruido para tipos de vehículos especialmente sensibles en lo que a esta materia refiere, con objeto de hacer notar el efecto de aplicación de medidas encaminadas a reducir las emisiones de ruido.

Los vehículos propuestos por los Licitantes deberán tener en cuenta los valores presentados.

NIVELES DE EMISIÓN DE SONIDO.

Niveles de emisión en dBA

Equipo	valor medio	frente motor	lateral izdo.anterior	lateral izdo.post.	tolva	lateral dcho.post.	lateral dcho.anterior
Autocamión recolector compactador de 25 m ³ , de capacidad y con elevador de lateral de contenedores. Insonorizado	70,8	74,2	71,0	69,6	67,0	70,0	73,0
Baldeadora sobre camión de 16 m3 Insonorizada	60,3	59,0	61,0		60,0		61,0

**NIVELES DE EMISIÓN DE SONIDO.
VEHICULOS DE BARRIDO**

Niveles de emisión en dBA

Equipo	Distancia de medida (metros)	valor medio	frente motor	lateral izdo.anterior	lateral izdo.post.	trasera	lateral dcho.post.	lateral dcho.anterior
Barredora autopropulsada de aspiración y 5,28 m3 de capacidad, insonorizada, con descarga por volteo	7	71,5	69,2	71,2	72,7	70,5	72,7	71,8
Barredora autopropulsada de aspiración y 2 m3 de capacidad, insonorizada, con descarga por volteo	7	70,3	69	71,1	70,9	69,3	70,1	70,7

En este tipo de equipos (barredoras) la principal fuente de ruido es el roce del cepillo barriendo con el suelo.



Vehículos de baldeo

En lo que a vehículos de baldeo refiere, cabe hacer hincapié en que se emplearán del tipo insonorizado, es decir, equipos con motor específico para las operaciones de baldeo, aislado acústicamente